



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.-

VISTO la Resolución N° 543/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se autorice la inscripción de las aspirantes: **Susana Beatriz CARRIZO – D.N.I. N° 23.108.602 y Miriam Gabriela GÓMEZ – D.N.I. N° 16.683.489**, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados por la Facultad Regional Córdoba y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada por las mismas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



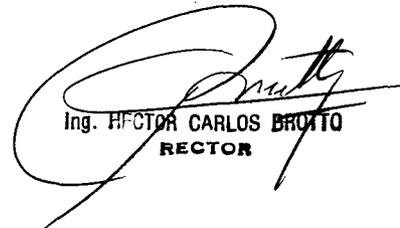
"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de las aspirantes: **Susana Beatriz CARRIZO – D.N.I. N° 23.108.602** y **Miriam Gabriela GÓMEZ – D.N.I. N° 16.683.489**, a cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 759/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior